



INSTRUCCIÓN DE LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA MENTOR ESTUDIANTES EN EL CURSO 2022-2023

El Programa MENTOR ESTUDIANTES es una iniciativa del Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria, abierta a todos los centros de Grado, y desarrollada en el ámbito de las competencias que la Resolución n.º 1067/2020, de 1 de diciembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, otorgan a este Vicerrectorado.

Su objetivo es favorecer la integración y desarrollo de los nuevos estudiantes de Grado de la Universidad de La Rioja, con el objetivo de posibilitar su adaptación al ámbito universitario. Un estudiante de cursos superiores (mentor) supervisado por un profesor tutor (a determinar por cada Centro) orienta y asesora a un grupo de estudiantes (mentorizados) para facilitar su integración académica y social.

Este programa, de carácter voluntario, está financiado con cargo al presupuesto del Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria.

I.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PROGRAMA

Este programa está coordinado por una Comisión constituida por:

- Presidenta: Vicerrectora de Estudiantes y Extensión Universitaria.
- Un representante de cada una de las Facultades y Escuelas que participan en el programa.
- Un representante del Consejo de Estudiantes.
- Un profesor especialista en orientación, designado por el Departamento de Ciencias de la Educación.
- Secretaria, con voz y voto: Directora de la Oficina del Estudiante.

Las funciones de esta Comisión serán:

- Establecer las líneas generales de actuación del Programa MENTOR ESTUDIANTES
- Supervisar y garantizar el efectivo desarrollo del programa.
- Resolver las reclamaciones que pudieran suscitarse.
- Cualquier otra medida necesaria para el correcto funcionamiento del programa.

La Oficina del Estudiante se encargará de la ejecución y desarrollo del Programa MENTOR ESTUDIANTES.

El Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión universitaria será el competente para resolver cualquier duda o incidencia que pueda surgir en la interpretación y aplicación de esta instrucción.

II. DESARROLLO

1. Estudiantes Mentores/as.

Requisitos: Estudiante matriculado en la UR, con al menos 90 ECTS superados en la titulación correspondiente.

Código Seguro De Verificación:	Qw8bAxPUXMTgZJakQ5ybvr5fi5CNIXpd	Fecha	15/11/22 11:31
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/Qw8bAxPUXMTgZJakQ5ybvr5fi5CNIXpd	Página	1/3





Criterios de priorización: Primer curso aprobado, y carta de motivación.

Formación: Los estudiantes mentores participarán en una sesión de formación, con una duración de 6 horas, relacionada con el proceso de mentoría y acompañamiento, así como con los servicios y procedimientos académicos.

Compromisos:

- Acudir a los talleres formativos y reuniones organizadas por el profesor tutor.
- Mantener las reuniones con el grupo de estudiantes mentorizados establecidas en el calendario del programa.
- Atender de manera individualizada a los estudiantes mentorizados, durante la duración del programa (presencialmente u on-line)
- Cumplimentar los informes de evaluación y seguimiento, en el plazo establecido.
- Colaborar en tareas de difusión de la UR y, especialmente, de su titulación.

Beneficios:

- Saldo en la TUI (tarjeta universitaria inteligente) para servicios universitarios, por valor de 80€: fotocopias, cafetería, vending, servicios administrativos. Este saldo se devengará en dos plazos.
- Abono gratuito a los servicios deportivos.
- Reconocimiento de dos créditos ECTS de carácter optativo, por participación en actividades universitarias.
- Acreditación de participación en el programa.

El grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos podrá determinar el tipo o cuantía de los beneficios a los que se tiene derecho por la participación en el programa. En cualquier caso, la asistencia a la formación completa será requisito indispensable para disfrutar de cualquiera de los beneficios del programa.

2. Estudiantes Mentorizados/as.

Estudiantes de titulaciones de Grado de nuevo ingreso, que se inscriban en el programa en los plazos establecidos.

3.- Profesor/a Tutor/a.

Profesores que en el Plan de ordenación docente figuren con asignación de créditos por acciones de coordinación de mentorización entre estudiantes.

Funciones:

- Participar en las jornadas de formación de los estudiantes mentores.
- Atender y asesorar a los estudiantes mentores
- Cumplimentar los informes de seguimiento y evaluación, en el plazo establecido.

Código Seguro De Verificación:	Qw8bAxPUXMTgZJakQ5ybvr5fi5CNIXpd	Fecha	15/11/22 11:31
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/Qw8bAxPUXMTgZJakQ5ybvr5fi5CNIXpd	Página	2/3



**4.- Evaluación y seguimiento del programa.**

La evaluación y seguimiento del programa se concreta en una serie de informes elaborados por los diferentes participantes en el mismo:

- Cada estudiante mentorizado valora la actuación de su estudiante mentor, así como su satisfacción con el programa.
- Cada estudiante mentor cumplimenta un informe de cada reunión y un informe final sobre el desarrollo del programa.
- El profesor tutor recibe los informes anteriores y emite un informe de evaluación del mentor así como del desarrollo del programa.
- La Comisión del Programa evaluará al final del programa el desarrollo del mismo y adoptará nuevas acciones de mejora

III. CALENDARIO Y PUBLICIDAD

FASE	FECHAS
Inscripción Mentores	14-20 noviembre 2022
Inscripción Mentorizados	14-20 noviembre 2022
Formación Mentores	23-25 noviembre 2022
1ª reunión Mentor-Mentorizados	1-23 diciembre de 2022
2ª reunión Mentor-Mentorizados	1-31 marzo 2023
Fin del programa	31 mayo 2023

La inscripción en el programa, tanto de mentores como mentorizados, así como las convocatorias a los diferentes actos y reuniones, se realizarán de forma telemática.

Todas las convocatorias y la información del programa se publicarán en www.unirioja.es/estudiantes

Logroño, a 14 de noviembre de 2022

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EXTENSION UNIVERSITARIA

Fdo.: M^a. Ángeles Martínez Calvo

Código Seguro De Verificación:	Qw8bAxPUXMTgZJakQ5ybvr5fi5CNIXpd	Fecha	15/11/22 11:31
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/Qw8bAxPUXMTgZJakQ5ybvr5fi5CNIXpd	Página	3/3

